INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___09___

Bogotá (Cundinamarca), OCTUBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR LEONARDO REYES PULIDO Identificación: CC. 4.151.734 Nacionalidad Colombiano Dirección: CRA. 8F # 166-34 – Bogotá D.C. Teléfono de contacto 3102527141 E-mail de contacto: reyespulido@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento Resolución No. 000436 del 09 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: mayyohan.romero@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato No. 479-CENACPER-2025 Fecha de suscripción 13/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101134520 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 13/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 50125 Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DATRA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-02-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 51.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/NOV/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. 2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes. 3. Elaborar el plan de obra para los artículos a desarrollar por los grupos regionales de memoria histórica, estableciendo lineamientos claros que garanticen la coherencia temática y metodológica de los contenidos. 4. Elaborar dos capítulos literarios de 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 5. Realizar cuatro (04) ponencias en espacios académicos de influencia académica nacional e internacional (foros – seminarios – paneles – conversatorios – simposios), sobre los siguientes temas: militares como víctimas del conflicto, el rol del ejército nacional en el acuerdo de la

CEDE-M1

habana, reconocimiento de derechos a militares víctimas en la JEP, en el sistema transicional colombiano.
6. Participar como panelista en los eventos académicos donde se requiera la participación de la Dirección de Apoyo a la Transición.
7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato.
10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.
13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

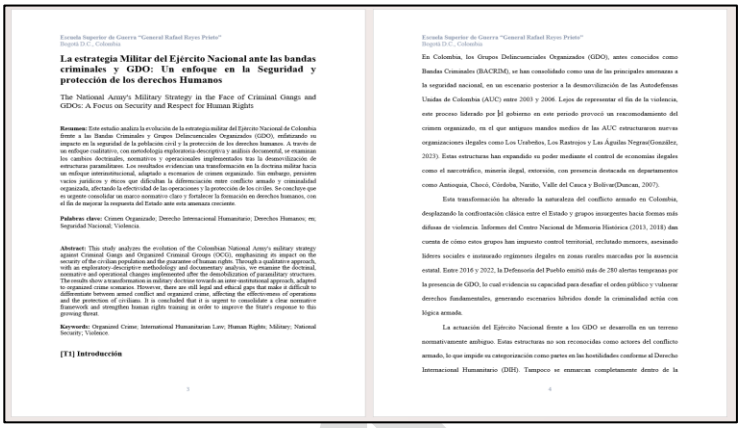
OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación,

CEDE 11

	implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el proceso de revisión y aval jurídico de los productos de investigación por los Grupos Regionales de Memoria Histórica generando informe de similitud. Con el fin de articular los esfuerzos en la preproducción de los Libros resultados de investigación desarrollados por la Dirección de apoyo a la transición (DATRA), se desarrolló reunión con la correctora de estilo Laura Camila Barragán, a fin de verificar observaciones y desarrollar un formato de entrega de los documentos para poder cumplir con los cronogramas de publicación establecidos, antes de ser enviados al sello editorial Ejercito.  2. Estructurar y compilar los artículos producidos por los grupos regionales de memoria histórica, asegurando una correcta cohesión, y elaborar la introducción de los libros correspondientes. Se realizo la revisión metodológica de los seis Capítulos del Libro Protección de los Derechos Humanos en Colombia El Ejército Nacional frente a Escenarios de Violencia (2010-2024), de acuerdo con el

cronograma concertado y las instrucciones para la publicación del documento, emitiendo el aval correspondiente de acuerdo con el plan metodológico preestablecido.



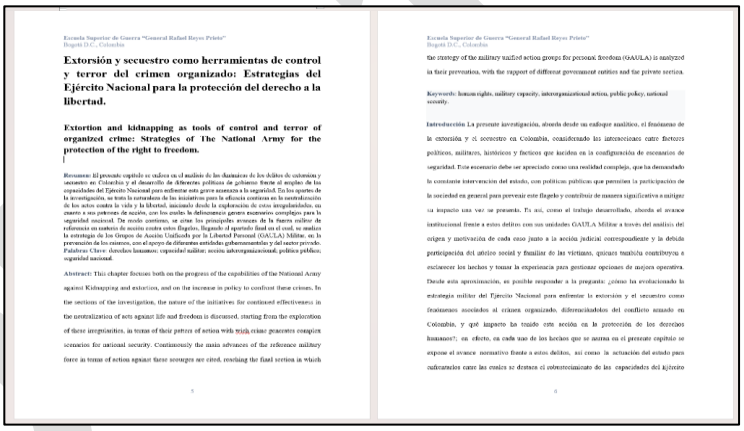
La estrategia Militar del Ejército Nacional ante las bandas criminales y GDO: Un enfoque en la Seguridad y protección de los derechos Humanos

The National Army's Military Strategy in the Face of Criminal Gangs and GDOs: A Focus on Security and Respect for Human Rights

En Colombia, los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO), antes conocidos como Bandas Criminales (BACRIM), se han consolidado como una de las principales amenazas a la seguridad nacional, en un escenario posterior a la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) entre 2003 y 2006. Lejos de representar el fin de la violencia, este proceso liderado por el gobierno en este periodo provocó un reacomodamiento del crimen organizado, en el que antiguos mandos medios de las AUC estructuraron nuevas organizaciones ilegales como Los Urabeños, Los Rastrojos y Las Águilas Negras(González, 2023). Estas estructuras han expandido su poder mediante el control de economías ilegales como el narcotráfico, minería ilegal, extorsión, con presencia destacada en departamentos como Antioquia, Chocó, Córdoba, Nariño, Valle del Cauca y Bolívar(Duncan, 2007).

Esta transformación ha alterado la naturaleza del conflicto armado en Colombia, desplazando la confrontación clásica entre el Estado y grupos insurgentes hacia formas más difusas de violencia. Informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (2013, 2018) dan cuenta de cómo estos grupos han impuesto control territorial, reclutado menores, asesinado líderes sociales e instaurado regímenes ilegales en zonas rurales marcadas por la ausencia estatal. Entre 2016 y 2022, la Defensoría del Pueblo emitió más de 280 alertas tempranas por la presencia de GDO, lo cual evidencia su capacidad para desafiar el orden público y vulnerar derechos fundamentales, generando escenarios híbridos donde la criminalidad actúa con lógica armada.

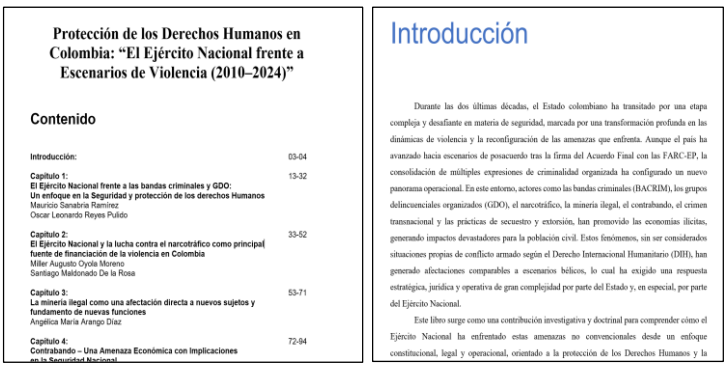
La actuación del Ejército Nacional frente a los GDO se desarrolla en un terreno normativamente ambiguo. Estas estructuras no son reconocidas como actores del conflicto armado, lo que impide su categorización como partes en las hostilidades conforme al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Tampoco se enmarcan completamente dentro de la



Extorsión y secuestro como herramientas de control y terror del crimen organizado: Estrategias del Ejército Nacional para la protección del derecho a la libertad.

Extortion and kidnapping as tools of control and terror of organized crime: Strategies of The National Army for the protection of the right to freedom.

Así mismo, se realizó la estructuración del machote del Libro Protección de los Derechos Humanos en Colombia El Ejército Nacional frente a Escenarios de Violencia (2010‑2024), y se realizó la introducción de este, para dejarlo listo para el envió a edición y corrección de estilo por parte de la DIDIP.



Protección de los Derechos Humanos en Colombia: "El Ejército Nacional frente a Escenarios de Violencia (2010–2024)"

Contenido

Introducción: 03-04

Capítulo 1: 13-32
El Ejército Nacional frente a las bandas criminales y GDO: Un enfoque en la Seguridad y protección de los derechos Humanos
Mauricio Sanabria Ramírez
Oscar Leonardo Reyes Pulido

Capítulo 2: 33-52
El Ejército Nacional y la lucha contra el narcotráfico como principal fuente de financiación de la violencia en Colombia
Miller Augusto Oyola Moreno
Santiago Maldonado De la Rosa

Capítulo 3: 53-71
La minería ilegal como una afectación directa a nuevos sujetos y fundamento de nuevas funciones
Angelica María Arango Díaz

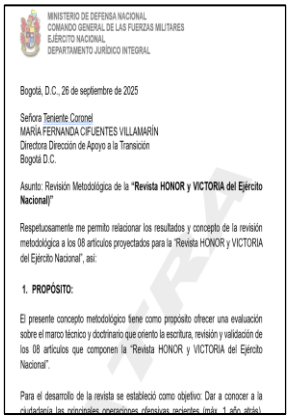
Capítulo 4: 72-94
Contrabando – Una Amenaza Económica con Implicaciones

Introducción

Durante las dos últimas décadas, el Estado colombiano ha transitado por una etapa compleja y desafiante en materia de seguridad, marcada por una transformación profunda en las dinámicas de violencia y la reconfiguración de las amenazas que enfrenta. Aunque el país ha avanzado hacia escenarios de posacuerdo tras la firma del Acuerdo Final con las FARC-EP, la consolidación de múltiples expresiones de criminalidad organizada ha configurado un nuevo panorama operacional. En este entorno, actores como las bandas criminales (BACRIM), los grupos delincuenciales organizados (GDO), el narcotráfico, la minería ilegal, el contrabando, el crimen transnacional y las prácticas de secuestro y extorsión, han promovido las economías ilícitas, generando impactos devastadores para la población civil. Estos fenómenos, sin ser considerados situaciones propias de conflicto armado según el Derecho Internacional Humanitario (DIH), han generado afectaciones comparables a escenarios bélicos, lo cual ha exigido una respuesta estratégica, jurídica y operativa de gran complejidad por parte del Estado y, en especial, por parte del Ejército Nacional.

Este libro surge como una contribución investigativa y doctrinal para comprender cómo el Ejército Nacional ha enfrentado estas amenazas no convencionales desde un enfoque constitucional, legal y operacional, orientado a la protección de los Derechos Humanos y la

De la misma manera se realizó la revisión metodológica de los 08 artículos de la Revista "HONOR y VICTORIA del Ejército Nacional" presentados por los equipos de trabajo de las divisiones, realizando el aval metodológico y la presentación del mismo para informar al Comando superior.

<table>
<tr><td></td><td>
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2025

Señora Teniente Coronel
MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARÍN
Directora Dirección de Apoyo a la Transición
Bogotá D.C.

Asunto: Revisión Metodológica de la **"Revista HONOR y VICTORIA del Ejército Nacional)"**

Respetuosamente me permito relacionar los resultados y concepto de la revisión metodológica a los 08 artículos proyectados para la "Revista HONOR y VICTORIA del Ejército Nacional", así:

1. **PROPÓSITO:**

El presente concepto metodológico tiene como propósito ofrecer una evaluación sobre el marco técnico y doctrinario que oriento la escritura, revisión y validación de los 08 artículos que componen la "Revista HONOR y VICTORIA del Ejército Nacional".

Para el desarrollo de la revista se estableció como objetivo: Dar a conocer a la ciudadanía las principales operaciones ofensivas recientes (máx. 1 año atrás)

PATRIA HONOR LEALTAD
EJÉRCITO NACIONAL

Título Propuesto:

"Honor y Victoria: Relatos de las Operaciones militares decisivas del Ejercito Nacional desde las Regiones de Colombia"

Objetivo de la Revista:

Dar a conocer a la ciudadanía las principales operaciones ofensivas recientes (máx. 1 año atrás), llevadas a cabo por el Ejército Nacional de Colombia con las tropas de sus ocho Divisiones territoriales, resaltando el profesionalismo, legitimidad y resultados de las unidades militares frente a los desafíos impuestos por los grupos armados organizados, a través de un lenguaje claro, accesible y periodístico.</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 51.000.000
Valor autorizado a pagar: $ 5.100.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>326.600</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>255.200</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>10.800</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social
5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **OCTUBRE 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 479-CENACPER-2025
Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ
Cargo: Oficial Memoria Histórica Victimas y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento No. 000436 del 09 de enero de 2025